



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE NUEVOS GRUPOS HIDRÁULICOS PARA LAS COMPUERTAS DE MODULACIÓN DE SALIDA DEL TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2887

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO Y MONTAJE DE NUEVOS GRUPOS HIDRÁULICOS PARA LAS COMPUERTAS DE MODULACIÓN DE SALIDA DEL TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: En el proceso de depuración biológica de las aguas residuales, el control de la línea de salida del agua tratada se regula con las compuertas de modulación. Estas no estaban diseñadas originalmente para esa función y tras varias reformas de la EDAR Galindo han quedado realizando dicha función. Así se han transformado en uno de los puntos críticos de la instalación y es necesario que el grupo hidráulico que las opera disponga de todas las garantías para garantizar la mayor disponibilidad operativa posible. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Al tratarse de un suministro y montaje cuya planificación implica una afectación muy acusada sobre la explotación y operatividad de la EDAR, no se estima oportuna la separación del Contrato en lotes. Asimismo, la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitar la realización de los trabajos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.
4.-CPV: Código CPV: 42122210-5 Descripción: Grupos hidráulicos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SESENTA Y SIETE MIL (67.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 67.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024: partida 623.02.169.31. 67.000,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

SEIS (6) MESES.

El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar el acopio de materiales, suministro y montaje, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar.

Por ello, no es posible su reducción en la oferta.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un año. La garantía debe cubrir todos los gastos; a saber: mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas e instalación y puesta en servicio operativo de los equipos, etc.

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, término municipal de Sestao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato. (67.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de suministros similares al objeto del Contrato realizados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos, o visados, por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes. Cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato del contrato. (46.900,00 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar
 - Descripción de los trabajos a realizar que propone con valor añadido a la descripción recogida en el PPTP y forma de llevarlos a cabo (sistemas constructivos a utilizar).
 - Descripción técnica de su propuesta y su funcionamiento. Plano dimensional incluyendo pesos.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, materiales, interferencias, servicios afectados, etc.
 - Planificación del suministro, montaje, pruebas y recepción de los equipos mecánicos a instalar.
3. Propuestas de funcionamiento.
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Mantenimiento y de Prevención.
 - Definición de actuaciones frente a necesidades excepcionales.
4. Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

contractual).

- Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).
- Para los equipos mecánicos, se deberá indicar las marcas y referencias concretas de los materiales ofertados, así como el compromiso firmado con los suministradores.

6. Sistemas de control.

- Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
- Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato.

7. Subcontratación

- Se deberá detallar el alcance de la misma (en el caso que estuviera contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), así como documentar el compromiso de los subcontratistas propuestos.
- Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.
- Los licitadores deberán presentar un esquema hidráulico con las necesidades recogidas en el PPTP a la hora de presentar la plica.
- Los equipos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, estar marcados CE y deberán ser de una marca y fabricante concreto (serán eliminadas todas las ofertas que propongan fabricantes definidos con expresiones genéricas como "similar, parecido, etc.").
- La propuesta de ingeniería inversa para el suministro de repuestos.
- La no especificación del plazo de entrega y la frecuencia standard de sustitución.
- La no especificación de la marca y el modelo concreto de los suministros ofertados.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Ekaitz Mentxaka Corral.
D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja
Ol = oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- | | |
|---|--------------------------|
| • Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución | máximo. 30 puntos |
| ○ Alcance de los trabajos a realizar | (10 puntos) |
| ○ Programación propuesta para la ejecución de los trabajos | (10 puntos) |
| ○ Propuestas de funcionamiento | (8 puntos) |
| ○ Sistemas de control | (2 puntos) |
| • Medios puestos a disposición de los trabajos | máximo. 20 puntos |
| ○ Estructura organizativa | (15 puntos) |
| ○ Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos | (5 puntos) |

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo así como los hitos parciales requeridos para su ejecución.

En caso de incumplimiento del plazo de contrato, se aplicará una penalización 500,00 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO